

gente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los inmuebles y terrenos que impiden la contemplación del teatro de la Ciudad Romana de Itálica y su entorno o cuyos usos son incompatibles con sus valores como Bien de Interés Cultural, declarados de interés social, por Decreto 25/1989, de 14 de febrero, a los efectos prevenidos en los artículos 9 y 13 de la Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en este expediente por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía de 3 de marzo de 1989 (BOJA 20 de 10 de marzo de 1989), ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que a continuación se relacionan para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas de ocupación y pago correspondientes.

El levantamiento tendrá lugar el día 13 de febrero de 2004 a las 11,30 horas, en el Ayuntamiento de Santiponce, sin perjuicio, si fuese necesario, de desplazarse al inmueble objeto de la expropiación. No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y dos diarios de Sevilla capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, así como a las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, que podrán acudir personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y de los dos últimos recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o Notarios.

Relación de terrenos e inmuebles comprendidos en esta fase.

1. Avd. de Extremadura 103, parcela catastral 1282026-04 1526, propietaria doña Reyes García Fuentes.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- La Delegada, María Isabel Montañó Requena.

*ANUNCIO de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad a las Resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades locales andaluzas en materia de construcción y adaptación de edificios, mobiliario y equipamiento técnico y lotes bibliográficos para Bibliotecas Públicas Municipales para el año 2003.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al artículo 9.5 de la Orden de 13 de diciembre de 2002, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales andaluzas para la construcción, equipamiento y adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas públicas municipales, acuerda hacer públicas las resoluciones de concesión de subvención siguientes:

1. Resolución de 17 de noviembre de 2003 por la que se conceden lotes fundacionales para bibliotecas públicas municipales.

2. Resolución 2 de diciembre de 2003 por la que se concede mobiliario y equipamiento técnico para bibliotecas públicas municipales de entidades locales de menos de 20 mil habitantes, cofinanciadas con FEDER.

3. Resolución 2 de diciembre de 2003 por la que se concede mobiliario y equipamiento técnico para bibliotecas públi-

cas municipales de entidades locales de más de 20 mil habitantes.

4. Resolución 2 de diciembre de 2003 por la que se conceden lotes bibliográficos de incremento para bibliotecas públicas municipales.

5. Resolución 11 de diciembre de 2003 por la que se conceden ayudas a la construcción o adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales de entidades locales de menos de 20 mil habitantes, cofinanciadas con FEDER.

6. Resolución 15 de diciembre de 2003 por la que se conceden ayudas a la construcción o adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales de entidades locales de más de 20 mil habitantes.

El contenido íntegro de las citadas Resoluciones se hayan expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura accesible a través de la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/opcion> «Convocatorias».

Sevilla, 15 de enero de 2004.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Mar Villafranca Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento de declaración de bien de interés cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial del Divino Salvador de Ayamonte (Huelva).*

Con fecha de 13 de marzo de 1992 (BOJA núm. 22, p. 1.291) se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial del Divino Salvador de Ayamonte (Huelva). Una vez revisado el expediente de Declaración, se estima necesario hacer una serie de modificaciones en los apartados «Delimitación del entorno afectado» y «Bienes muebles que comprenden y constituye parte esencial de su historia». Se ha procedido a completar el citado expediente extendiendo la delimitación del entorno afectado del BIC (Anexo II); y ampliando el listado de bienes muebles que son consustanciales a su historia (Anexo I).

Por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el mencionado procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 16 de enero de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

## ANEXO I

## BIENES MUEBLES QUE COMPRENDE Y CONSTITUYEN PARTE ESENCIAL DE SU HISTORIA

- Serie Pictórica del Misterio Pasional de Cristo de Jan Sanders van Hemessen o Tablas Flamencas de Jan Sanders van Hemessen: Realizadas hacia 1500- 1556, actualmente sólo se conservan ocho de las diez tablas: «La Flagelación», «San Juan Evangelista», «San Mateo» y «San Marcos», «La Quinta Angustia», «La Transfiguración», «La Coronación de espinas» y «La Crucifixión». Realizadas con la técnica del temple al huevo sobre una preparación de estuco, teniendo como soporte madera de roble y de escuela flamenca. Actualmente se encuentran expuestas en una sala especialmente acondicionada para ello de la Casa Grande de Ayamonte.

- Retablo Mayor: Realizado por los Hermanos José Fernando y Francisco José de Medinilla. Cronología: 1740. Estilo: Barroco. Escuela: Sevillana.

- Artesonado: Obra anónima de finales del siglo XVI, estilo mudéjar y escuela sevillana, se sitúa en la nave central.

- Retablo de la Inmaculada Concepción: De autor anónimo, realizado en la segunda mitad del siglo XVIII, de estilo rococó y escuela sevillana. Situada en la Capilla de la Inmaculada Concepción, en la cabecera de la nave de la epístola, junto al presbiterio.

- Retablo de San Antonio de Padua: obra anónima de la segunda mitad del siglo XVIII, estilo rococó y escuela sevillana. Se sitúa en el quinto tramo de la nave de la epístola, junto a la Capilla de la Inmaculada Concepción.

- Virgen del Carmen: Escultura en madera tallada y policromada, de autor anónimo, fechado en torno hacia 1900. Se sitúa en una pequeña hornacina en el segundo tramo, junto a la puerta de la epístola.

- Santa Teresa de Jesús: Escultura en madera tallada y policromada, de autor anónimo, realizada en el siglo XVII, de estilo barroco y escuela sevillana. Se sitúa en una pequeña hornacina en el quinto tramo de la nave del evangelio, junto a la Capilla de la Virgen de la Amargura.

- Cabeza de San Pedro: Escultura en madera tallada y policromada, autor anónimo y fechado en el siglo XVII, de estilo barroco y escuela sevillana. Se sitúa en el ángulo inferior izquierdo del testero del presbiterio, junto al retablo mayor.

- Pintura mural de la Inmaculada Concepción: Pintura mural al fresco de pequeñas dimensiones en la que se representa a la Virgen coronada, de autor anónimo, fechada en el siglo XVII, de estilo barroco y escuela sevillana. Se sitúa en el segundo pilar de la nave de la epístola.

- Pinturas murales de la hornacina del altar de la Virgen del Pilar: Están realizadas al fresco con motivos decorativos propios del Renacimiento como candelieri y grutescos. Se disponen en el intradós y fondo de la hornacina que cobija la moderna imagen de la Virgen del Pilar en el tercer tramo de la nave del evangelio. De autor anónimo, se datan en el siglo XVI, de estilo renacentista.

- Púlpito: Realizado de hierro forjado cubierto con chabre de madera tallada y policromada. Autor anónimo, de estilo barroco, de hacia finales de siglo XVII y escuela sevillana. Se sitúa en el pilar izquierdo del arco de acceso al altar mayor.

- Ostensorio: De bronce y plata sobredorados, tiene 67 cm de altura x 23 cm de base x 31 cm de diámetro de sol. Fue realizado a finales del siglo XVII y donado por el capitán Domingo Romero Soriano. Algunas partes fueron añadidas a principios del siglo XVIII, como el pequeño querubín barroco de su pie o la cruz renacentista. La autoría de la pieza es desconocida, de estilo barroco y escuela peruana. Se encuentra en la sacristía.

- Llamador o aldaba: De hierro forjado se fecha en el siglo XVI, de estilo renacentista y autor anónimo. Se encuentra en la puerta del muro de la epístola.

## ANEXO II

Delimitación del entorno afectado por la declaración:

Justificación de la delimitación del entorno afectado.

Tras estudiarse detenidamente la delimitación del entorno que en su momento se sometió a información pública se ha considerado necesario dotar a la Iglesia Parroquial del Divino Salvador de Ayamonte de una nueva delimitación del entorno, más amplia y acorde con los criterios actuales de delimitación de entornos. Los criterios que han prevalecido en la delimitación del entorno afectado consisten en la inclusión de todas aquellas parcelas catastrales donde la alteración de sus fachadas repercutiría negativamente, de modo total o parcial, en la conservación, correcta percepción y uso del edificio, así como en el mantenimiento de los lazos históricos que lo unen con su contexto. Dicha alteración se refiere tanto a la modificación de su altura y volumetría, que podría interponerse en la limpia visión del conjunto desde sus diversas perspectivas o dificultar el desempeño de sus funciones, como a las posibles reformas de fachada que incluyan cambios de materiales, formas o sistemas constructivos y que supondrían un posible peligro de deterioro en el monumento, rompiendo su unidad estética y tradición estilística con el entramado circundante. Se han tenido en cuenta por tanto criterios visuales, la condición del espacio colindante o cercano al inmueble, un análisis general del desarrollo histórico de la zona donde se ubica y un estudio de la condición tutelar tanto del inmueble que nos ocupa como del espacio que lo rodea.

Delimitación literal del entorno afectado.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Iglesia Parroquial del Divino Salvador de Ayamonte (Huelva) abarca las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación del plano que se adjunta y que a continuación se detallan:

Delimitación del entorno afectado en suelo urbano:

Espacios privados:

Manzana 16124:

- Parcela 02. Plaza del Salvador núm. 3.
- Parcela 03. Calle Socorro núm. 1.
- Parcela 04. Calle Galdámez núm. 99.
- Parcela 05. Calle Galdámez núm. 99 bis.
- Parcela 06. Calle Galdámez núm. 101.
- Parcela 07. Calle Galdámez núm. 103 Y.
- Parcela 08. Calle Galdámez núm. 103 X.
- Parcela 09. Calle Galdámez núm. 105.
- Parcela 10. Calle Galdámez núm. 107.
- Parcela 11. Calle Galdámez núm. 109.
- Parcela 12. Calle Tras Las Campanas núm. 109 D.
- Parcela 13. Calle Tras Las Campanas núm. 109 B.
- Parcela 14. Calle Tras Las Campanas núm. 109 A.
- Parcela 15. Calle Socorro núm. 1B.
- Parcela Z8. Sin dirección en el plano catastral.
- Parcela Z9. Sin dirección en el plano catastral.

Manzana 17121:

- Parcela 01. Sin dirección en el plano catastral.

Manzana 17123:

- Parcela 22. Calle Galdámez núm. 94 Y.

Manzana 17116:

- Parcela 03. Calle Galdámez núm. 92.
- Parcela 04. Calle Galdámez núm. 94 X.

## Manzana 16110:

- Parcela 01. Calle Galdámez núm. 75.
- Parcela 02. Calle Galdámez núm. 77.
- Parcela 03. Calle Galdámez núm. 79.
- Parcela 04. Calle Galdámez núm. 81.
- Parcela 05. Calle Galdámez núm. 83.
- Parcela 06. Calle Galdámez núm. 85.
- Parcela 07. Calle Galdámez núm. 87.
- Parcela 08. Calle Galdámez núm. 89.
- Parcela 09. Calle Galdámez núm. 91.
- Parcela 10. Calle Galdámez núm. 93.
- Parcela 11. Calle Galdámez núm. 95.
- Parcela 12. Calle Galdámez núm. 97.
- Parcela 13. Plaza del Salvador núm. 10.

## Manzana 16117:

- Parcela 01. Calle Viriato núm. 10 Z.
- Parcela 02. Calle Viriato núm. 10 X.
- Parcela 03. Calle Jesús núm. 1.
- Parcela 04. Calle Viriato núm. 12.
- Parcela 05. Calle Viriato núm. 14.
- Parcela 06. Calle Viriato núm. 16.
- Parcela 07. Calle Viriato núm. 18.
- Parcela 08. Calle Viriato núm. 20.
- Parcela 09. Calle Viriato núm. 22.
- Parcela 10. Calle Viriato núm. 24.
- Parcela 11. Plaza del Salvador núm. 12.
- Parcela 12. Plaza del Salvador núm. 14.
- Parcela 13. Plaza del Salvador núm. 16.
- Parcela 14. Calle Jesús núm. 3.
- Parcela 15. Calle Jesús núm. 5.

## Manzana 15113:

- Parcela 01. Calle Viriato núm. 23.
- Parcela 02. Calle Viriato núm. 21.
- Parcela 16. Calle San Mateo núm. 54.
- Parcela 17. Calle Tras Las Campanas núm. 2.
- Parcela 18. Calle Tras Las Campanas núm. 4.
- Parcela 19. Calle Tras Las Campanas núm. 6.

## Manzana 15116:

- Parcela 08. Calle San Mateo núm. 79.
- Parcela 09. Calle Pelambre núm. 8.
- Parcela 11. Calle Tras Las Campanas núm. 2 A.

## Manzana 15111:

- Parcela 01. Sin dirección en el plano catastral.

## Manzana 15124:

- Parcela 01. Calle Tras Las Campanas núm. 1 Y.
- Parcela 02. Calle Tras Las Campanas núm. 3.

- Parcela 03. Calle Tras Las Campanas núm. 5.
- Parcela 04. Calle Tras Las Campanas núm. 7 X.
- Parcela 05. Calle Tras Las Campanas núm. 7 Y.
- Parcela 06. Calle Tras Las Campanas núm. 9.
- Parcela 07. Calle Tras Las Campanas núm. 11.
- Parcela 08. Calle Tras Las Campanas núm. 13.
- Parcela 09. Calle Tras Las Campanas núm. 15.
- Parcela 10. Calle Tras Las Campanas núm. 17 X.

## Manzana 99999:

- Parcela 01. Sin dirección en el plano catastral.

## Espacios públicos:

- Plaza del Salvador. Completa.
- Calle Tras las Campanas. Completa.
- Calle Gitanos. Desde la línea recta virtual de prolongación de la trasera de las parcelas 02 y 03 de la manzana 17116, perpendicular a la Calle Gitanos, hasta su confluencia en la Calle Galdámez.
- Calle Galdámez. Desde la línea recta virtual que une los puntos donde se separan las fachadas de las parcelas 05 y 06 de la manzana 16124 y las fachadas de las parcelas 21 y 22 de la manzana 17123, hasta la línea recta virtual que une los puntos donde se separan las fachadas de las parcelas 11 y 12 de la manzana 16110 y las fachadas de las parcelas 02 y 03 de la manzana 17116.
- Calle Socorro. Completa.
- Calle Jesús. Completa.
- Calle Viriato. Desde la línea recta virtual que une los puntos donde se separan las fachadas de las parcelas 02 y 03 de la manzana 15113 y las fachadas de las parcelas 07 y 08 de la manzana 16117 hasta su confluencia en la Calle Tras Las Campanas.
- Calle San Mateo. Desde la línea recta virtual que une los puntos donde se separan las fachadas de las parcelas 07 y 08 de la manzana 15116 y las fachadas de las parcelas 16 y 15 de la manzana 15113 hasta su confluencia en la Calle Tras Las Campanas.

## Delimitación del entorno afectado en suelo rústico.

Su límite oeste queda marcado inicialmente por el camino sin asfaltar que comunica el extremo oeste de la Calle Tras Las Campanas con el vértice sur de la manzana 99999 (Parador Nacional de Turismo). Una vez llegados a este punto, la línea de delimitación del entorno rodea dicha manzana, alcanzando sucesivamente y en este orden sus vértices norte y este. Entonces la línea de delimitación del entorno continúa en dirección este siguiendo como eje la carretera de acceso al Parador, hasta contactar dicha carretera con la Calle Tras Las Campanas, recorriéndola completamente hasta llegar a su extremo oeste.

PLANO DE DELIMITACION DEL ENTORNO





*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, de los lugares vinculados con Juan Ramón Jiménez en el término Municipal de Moguer (Huelva).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, de los lugares vinculados con Juan Ramón Jiménez en el término municipal de Moguer (Huelva) -incoado mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de 6 de mayo de 2003 (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 97 de 23 de mayo de 2003 y en el Boletín Oficial del Estado número 134 de 5 de junio de 2003)- y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 20 de enero de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de San Benito en Porcuna (Jaén).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de San Benito en Porcuna (Jaén), y atendiendo el estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24 de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 16 de enero de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría monumento, a favor del Palacio del Condestable Irazo en Jaén.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio del Condestable Irazo en Jaén, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24 de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 16 de enero de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en C/Ancha de Gracia, 6-Granada a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expte.: 41/98-AI. Don Francisco Javier Molina López y doña M.ª Teresa Aragón Guerrero, que en relación con el expediente de solicitud de adopción abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación.

Granada, 29 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que po-